



Ministerio para la Transición Ecológica

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: Ángel Cabiedas Hernández y Consuelo López Jiménez.

Corriente de la que se deriva: Arroyo Santa María.

Clasificación del uso: Riego de vid.

Caudal máximo concedido (l/s): 0,47.

Volumen máximo anual (m³): 4650.

Potencia máxima autorizada (CV): 9

Superficie regada (ha): 2,3250.

Lugar, término municipal y provincia: "Cueva Sardinilla o El Pie y Medio", término municipal de La Guardia (Toledo).

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 18 de abril de 2005 de otorgamiento de la concesión de aguas.

Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado para poner en explotación el aprovechamiento, indicado en el apartado B) de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 14 de enero de 2015, de Acta de Reconocimiento Final.

Referencia del expediente: E-0131/2019.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal, número 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

En Madrid a 19 de noviembre de 2019.-La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, Belén Rodríguez Díaz.

N.º I.-6420